

ACTA N°22.- Siendo las 13:40 horas del día 02 de marzo del año 2018, se da inicio al “I Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A” celebrado en esta oportunidad en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados ubicada sito en Avenida 25 de Mayo n°651, segundo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Siendo las 13:50 hs, el presidente de la Comisión, Dr. Francisco Ayala, procede a dar las palabras de apertura del Plenario y da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día, informes de las regionales:

Regional SUR: Tomando la palabra el Dr. Juan Pablo Pes Daroca, delegado del Colegio de Abogados de Trelew, Prov. de Chubut, y presidente de la regional patagónica, junto el Dr. Nicolás Díaz, delegado del Colegio de Abogados de General Roca, manifiesta gran interés por la formación de una regional de F.A.C.A mayores para la región patagónica, manifiestan su pretensión de ampliar la representación de jóvenes y la participación. Manifiesta el Dr. Pes Daroca que en Comodoro Rivadavia también se está tratando de conformar la Comisión de Jóvenes y enviar un delegado a la F.A.C.A.

CUYO: Luego toma la palabra Dr. Cesar Gutiérrez Paperno, delegado del Colegio de Abogados de San Rafael, Mendoza, quien plantea que en el año 2018 atento la fecha, aún no se ha reunido la regional y se están debatiendo diferentes lugares para llevar a cabo el siguiente plenario, siendo que este año corresponde nombramiento de nuevas autoridades.

NOA: Por la región del NOA, el Dr. Andrés Lazarte, del Colegio de Abogados de Jujuy, toma la palabra y presenta a los nuevos delegados de Santiago del Estero, Catamarca y Jujuy, asimismo, propone al Consejo Directivo de Jóvenes la realización de una mesa abierta en el mes de junio en la ciudad de Jujuy.

Por su parte, el delegado del Colegio de Santiago del Estero, Dr. Cristian Leguizamon, toma la palabra y expone la conformación de una nueva Comisión de Jóvenes en su provincia. Asimismo, pasa a poner en consideración una serie de propuestas: a) Creación de una página oficial de Jóvenes de F.A.C.A donde subir material de cada regional, cursos y actividades.

El Dr. Ayala le manifiesta en respuesta, que esta página ya existe, estando a cargo del Dr. Nicolás Díaz su gestión y en ella se busca publicar las actividades de cada uno de los colegios participantes, y de la F.A.C.A mayores.

Continuando el delegado de Santiago del Estero, Dr. Leguizamon, propone la creación de un grupo de WhatsApp con los presidentes de las Comisiones de Jóvenes Abogados, para que haya una comunicación personal con los miembros de la Mesa de FACA. A ello, el Dr. Ayala explica que ello se intentó previamente, pero al faltar el contacto personal parece perderse la información. Y destaca que es importante distribuir la información de lo que se hace en F.A.C.A a sus colegiados y miembros de la Comisión de Jóvenes Abogados.

Finalmente, el Dr. Leguizamon, propone crear una Revista digital de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados. A ello, el Dr. Ayala explica que si bien no se cuenta con una revista propia de la Comisión, tenemos un lugar en la Revista La Defensa de F.A.C.A. y, asimismo, se puede participar en las diferentes comisiones de la F.A.C.A (que son más de 20), las cuales se pueden consultar en la página web oficial de la institución.

Finalmente, como última propuesta, el Dr. Leguizamon, propone que en las reuniones de mayores de F.A.C.A, se proponga la creación de un panel de jóvenes para abordar el tratamiento de cuestiones académicas de su ámbito. El Dr. Ayala expone que hay un proyecto que propone coordinar la actividad de mayores con jóvenes para coordinar al menos dos reuniones el año siguiente que compartan ambas reuniones.

Por último, el Dr. Leguizamon toma la palabra nuevamente y ofrece como posible sede de una reunión de la Comisión Nacional de Jóvenes de F.A.C.A a Santiago del Estero.

Toma la palabra la delegada de Villa Mercedes, Prov. de San Luis, Dra. Florencia Cejas, quien también desea proponer su colegio como sede para una próxima reunión de la Comisión Nacional de Jóvenes de FACA. A ambos, el Dr. Ayala expone que se determinan las fechas en el último plenario anual.

COLPROBA: Toma la palabra el Dr. Dario Ocampo Pilla, presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, presente en

esta ocasión para acompañar a los nuevos miembros de su regional que conforman el Consejo Directivo. Expone que en Colproba se decidió simplificar el funcionamiento de la Comisión a nivel logístico priorizando el tratamiento del orden del día y asuntos gremiales, y reduciendo la cantidad de conferencias académicas. Asimismo, expone dos proyectos que se aprobaron en la Comisión de COLPROBA el año pasado, uno de ellos, un proyecto de remuneración ética mínima, el cual tuviera su origen en un proyecto de la Comisión de Jóvenes Abogados de Bahía Blanca iniciado allá por 2011 y luego presentado en COLPROBA. Se adopta como base un salario de mesa de entradas de un juzgado como parámetro y se propone que este sea tomado como una “remuneración ética mínima” y que la falta de su incumplimiento sea tomado como una falta ética. También, relata de un segundo proyecto alternativo, sobre la misma temática que no incluiría la sanción ética. Asimismo, expone que en la Mesa de mayores de la regional, el proyecto no tuvo buena acogida y se habló de contratos asociativos entre colegas. El punto de discusión que se plantea es la puesta en duda de la existencia de una relación de dependencia entre abogados y ello es un tema a abordar en el siguiente plenario. Destaca que se requiere un soporte y un apoyo de los colegios para con los jóvenes abogados que trabajan en relación de dependencia en condiciones de precariedad, frente a la insistencia de las autoridades de que no hay denuncias al respecto, y estas denuncias no las realizan los jóvenes por miedo a perder oportunidades de trabajo.

Asimismo, expone un proyecto de franquicias en la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, es decir, una reducción del pago la cuota anual obligatoria, para jóvenes que son computadas como pago completo. Expone otro proyecto sobre la extensión de créditos de iniciación para jóvenes abogados otorgados por la Caja de Jóvenes Abogados de la Provincia, la ampliación de sus montos y reducción de requisitos, ampliar los beneficiarios a 7 años matrícula y 10 años de expedición de los títulos, cuando la realidad mostraba que en todo el año 2017 solo se otorgaron 6 créditos y por menos de 40 mil pesos.

Luego, relata que el día 03 de marzo de 2.018, se celebraría una reunión con el director de la Caja de Abogados de la Provincia, en relación a los subsidios de maternidad, adopción, etc., que son incluso de menor cuantía que los otorgados

por la ANSES, cuando la jubilación brindada por la Caja es de más del doble de la otorgada por aquel ente.

Finalmente, comenta el Dr. Ocampo Pilla que se está abordando la temática del título académico y el título habilitante, se aborda un proyecto de regulación del ejercicio de la profesión, donde previo a la matriculación desde el Ministerio de Justicia se propone la necesidad de una realización de examen previo para otorgar esto. Ello quitaría el control de la matrícula a los colegios. También por dichos de altos funcionarios, se atribuye que en la provincia y el país existe demasiada judicialidad porque hay malos abogados o mala formación, desconociendo lo perverso el sistema judicial que genera incentivos para que los demandados prolonguen los litigios, con bajas tasas de interés y donde demora perjudica al accionante en beneficio del demandado. Hay que preguntarse si el problema son los abogados o la ausencia de un sistema judicial eficiente o la ausencia de una justicia de menor cuantía. Una mediación cualquiera son aproximadamente 7 ius de honorarios para el mediador, semejante para el letrado interviniente, lo que dificulta realmente que se inicien procesos por montos pequeños.

En este sentido, se propone la realización de un proyecto de declaración sobre “Salarios dignos para jóvenes abogados” y darle difusión a través de FACA jóvenes y mayores.

Como finalidad última, expone el Dr. Dario Ocampo Pilla que pudiere haber una ley que regule el ejercicio de la abogacía en relación de dependencia y que establezca categorías y escalas salariales y que los aportes vayan a las cajas de abogados.

El Dr. Leonardo A. Urruti, delegado del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y Secretario del Consejo Directivo de la Comisión, expone que en su Colegio se publica en la propia sede colegial afiches donde consta cual es remuneración ética mínima sugerida, pauta en 16 ius arancelarios. Agrega que actualmente desde su Comisión se ha propuesto a la Mesa Directiva del Colegio la creación de un reconocimiento y premios a los estudios jurídicos que cumplen este arancel ético mínimo.

En consideración a todo lo abordado con un amplio debate entre los disertantes, se acuerda proponer una declaración reivindicando al joven abogado y su adecuada remuneración y jerarquización, proponiéndole al Dr. Ocampo Pilla que remita un borrador de la misma.

FE.CA.COR: Desde la regional de Córdoba se ofrecieron a reconocer y ratificar la propuesta de una declaración reivindicando la cuestión de la necesidad de una remuneración adecuada para los abogados en relación de dependencia.

Luego, toma la palabra Dr. Martín Navarro, Secretario General de la Comisión De Jóvenes Abogados Fecacor, quien en principio felicita a la nueva mesa de la Comisión de Jóvenes por la unión lograda y el buen ambiente de trabajo que se percibe y se pone a disposición para el trabajo en conjunto. Expone que se está preparando el plenario de Río Cuarto de la FACA mayores y jóvenes. En la parte gremial, existe una crisis en su provincia por la modificación de códigos procesales, donde se está abordando la oralidad en el proceso civil, penal y laboral, la cual trae problemas en la modalidad utilizada. Incluso se prevé una justicia de menor cuantía que podría desarrollarse incluso la demanda de manera oral. También se encuentran preocupados por el funcionamiento de las Comisiones Médicas que conforma la nueva Ley de Riesgos de Trabajo. Estas comisiones o no están conformadas o no funcionan. No hay dinero en la provincia para crear las mentadas comisiones y como no hay comisiones no se pueden presentar las demandas laborales, lo que reduce en 80 por ciento la cantidad de causas que ingresan al poder judicial, en perjuicio de los justiciables.

Relata la propuesta de un proyecto de que los jóvenes abogados sean los encargados de la defensa de las contravenciones al Código de Faltas. Concluyendo con ello el resumen de FECACOR.

Luego de ello, el presidente de la Mesa, somete al tratamiento de los delegados las propuestas de declaración existentes:

1. Declaración sobre designación de miembros de la Corte de Justicia de San Juan. En primer lugar, se aborda una propuesta de declaración formulada por la Dra. Debora Russo, delegada del Foro de Abogados de San Juan, quien ha puesto en conocimiento de la Comisión Nacional de Jóvenes de F.A.C.A. el pedido del respectivo Foro a los miembros del Consejo de la Magistratura de su

Provincia, atento la preocupación en su Colegio y región, por la elección de un nuevo cortista de la Suprema Corte de Justicia provincial donde no se estarían siguiendo parámetros de transparencia adecuados ni un sistema de concurso público conforme a los principios de la Constitución Nacional.

Se aborda la propuesta de declaración y se aprueba por mayoría con abstención del Delegado de Santiago del Estero y Catamarca.

2.- Declaración sobre naturaleza de aplicaciones digitales que aseguran divorcio express. Los Dres. Angelo Valenzano, delegado del Colegio de Abogados de Villa María, y el Dr. José L. Baez, delegado por el Colegio de Abogados de Córdoba, ponen en conocimiento de la Comisión comunicados de sus instituciones en torno a la existencia de una aplicación que reduciría costos, plazos y complejidad en los procesos de divorcios, la cual no asegura el tratamiento de la causa en manos de un abogado matriculado, con el correlativo secreto profesional y protección de datos personales que se conozcan en el marco de un proceso judicial, ni la reducción de costos ni plazos, constituyendo un claro modo de competencia desleal. A ello se resuelve tratar una declaración en apoyo de los comunicados y donde se afirma que la única vía posible para iniciar el trámite de divorcio es la Judicial, con patrocinio letrado con intervención de abogado matriculado, conforme los procedimientos que establecen las leyes de forma y fondo vigentes, en los plazos establecidos, con los costos correspondientes y honorarios que deban corresponderle al profesional por su labor.

Se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad.

3.- Declaración repudiando decisión de la unidad de información financiera.

El Dr. Cesar Gutierrez Paperno, delegado del Colegio de Abogados de San Rafael, Mendoza, pone en consideración una propuesta de declaración donde analiza que la UIF ha decidido en ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 14 de la Ley 25.246, solicitar a los Abogados que asesoren o representen a procesados en casos de lavado, narcotráfico, corrupción y trata, que informen quién les paga los honorarios y cuál es el origen de esos fondos. Por ello se debate que la UIF no garantiza el estado secreto de las declaraciones afectando el libre ejercicio del derecho de defensa de los representados y que la medida

podría transformarse en una persecución o estigmatización del Abogado o en su señalación como partícipe de supuestos delitos en el marco de sus tareas profesionales en ejercicio de las garantías constitucionales reconocidas por el art. 18 de la Constitución Nacional, entre otras cuestiones. Luego del debate, se somete a votación quedando aprobado la declaración por unanimidad.

4.- Declaración apoyando el proyecto de reforma al Consejo de la Magistratura presentado al Congreso. Se trata un proyecto de declaración en apoyo del anteproyecto de reforma de la ley que regula al Consejo de la Magistratura de la Nación presentado por F.A.C.A. al Congreso de la Nación, buscando una representación adecuada y federal de los abogados de la matrícula destacando la necesidad de que el proyecto sea abordado en los restantes colegios dada la importancia de contar con un organismo independiente para la elección y sanción de los magistrados de la Nación.

Se aprueba por mayoría, con una abstención de la Delegada de Neuquén.

5.- Declaración sobre la necesidad de reducir la emisión de Decretos de Necesidad Urgencia. El Dr. Leonardo A. Urruti, delegado del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires y Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A pone en consideración de la Mesa la declaración efectuada por la mesa de mayores de F.A.C.A sobre el decreto 27/2018 de fecha del 20 de febrero de 2018 a lo que agrega, la explicación de que el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado con fecha 27 de febrero de 2018, el D.N.U 157/2018, donde establece que en los asuntos regulados en el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley N° 27.260) y sus modificatorias, no resultará de aplicación lo dispuesto en los artículos 5°, 10, 16 in fine, 51 y 58 de la Ley N° 27.423 que regula los Honorarios mínimos de Abogados, Procuradores y Auxiliares por sus actuaciones profesionales en el ámbito de la Justicia Nacional y Federal, y, asimismo, se restringen los honorarios en los asuntos de seguridad social que tramiten ante las instancias administrativas y judiciales reguladas por los artículos 1° y 2° de la Ley Complementaria Sobre Riesgos del Trabajo N° 27.348, desconociendo el carácter alimentario y de orden público legal e irrenunciable de esos honorarios profesionales.

En base a ello, y a la repetida utilización por el Poder Ejecutivo nacional de esta herramienta durante las últimas décadas, agravada esta circunstancia en el presente dada la inexistencia de razones de urgencia social o económica que ameriten o justifiquen la utilización de la figura extraordinaria regulada en el art. 99 inc3 de la Constitución Nacional, se propone respaldar la declaración emitida por la Mesa Directiva de F.A.C.A en repudio a la modalidad de dictado de D.N.U avasallando facultades reservadas al Poder Legislativo y afirmar la necesidad jurídica y republicana de reducir a su mínima utilización y solo en ocasiones excepcionales, el uso de los D.N.U priorizando el debate democrático por los distintos sectores en el Congreso de la Nación.-

Se aborda el tratamiento de la declaración y se aprueba por unanimidad.

Finalizado el tratamiento de cuestiones gremiales, se pronuncia la delegada del Colegio de Avellaneda-Lanús, Prov. de Buenos Aires, Dra. María Alejandra Gómez Almar, quien expone que hubo un allanamiento en su Colegio el pasado viernes y que estuvieron realizando los trámites judiciales correspondientes.

Luego de expuesta la situación, el Dr. Ayala manifestó que expondría esta situación ante la Mesa Directiva de la F.A.C.A.

Finalmente, se reitera las fechas de los próximos plenarios de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A:

-12 de mayo, Plenario en el Colegio de Abogados de Rio Cuarto.

-07 de julio de 2018, Plenario en el Colegio de Abogados de Corrientes.

-13 y 14 de septiembre de 2018. Reunión de Mesa Abierta en San Rafael, Mendoza.

-15 de septiembre de 2018. Plenario en el Colegio de Abogados de Mendoza..

-27 de octubre de 2018. Colegio de Abogados de San Luis.

-8 de diciembre Mar del Plata. Colegio de Abogados de Mar del Plata.

Se han acreditado en el presente plenario:

- El Dr. Francisco Diego Ayala, en el carácter de delegado titular del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Chaco (fs.33).-

-El Dr. Ángel Valenzano, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de Villa María, Provincia de Córdoba (Fs.34).-

-El Dr. Leonardo A. Urruti, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Fs.35).

-El Dr. Cesar Augusto Gutiérrez Paperno, en el carácter de delegado titular del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza (San Rafael) (Fs.36).-

- El Dr. Nicolás Oscar Díaz, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de General Roca, Prov.de Río Negro (Fs.37).-

-La Dra. Débora Paola Russo, en el carácter de delegada titular del Foro de Abogados de San Juan (Fs.38).-

-El Dr. Luis Federico Borda Cabello, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de Jujuy (Fs.39).-

-El Dr. José Luis Baez, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de Córdoba (Fs.40).-

-La Dra. Lourdes Mariana del Pilar Pasetto, en el carácter de delegada titular del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes (Fs.41).-

-El Dr. Juan Pablo Pes Daroca, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew, Prov. de Chubut (Fs.42).-

-La Dra. Melisa Belén Lonati, en el carácter de delegada titular del Colegio de Abogados de Pergamino, Prov. de Buenos Aires (Fs.43).-

-La Dra. Evelyn Jeanette Alcaraz, en el carácter de delegada titular del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis (Primer circunscripción) (Fs.44).-

-El Dr. Sergio Fabián Bregliano, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (Fs.45).-

- El Dr. Juan Pablo Adobbati, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires (Fs.46).-
- La Dra. Luciana Soledad Scherbarth, en el carácter de delegada suplente del Colegio de Abogados de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires (Fs.47).-
- El Dr. Leandro Vero, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, Prov. de Buenos Aires (Fs.48).-
- El Dr. Luciano Darío González, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de la Provincia de Catamarca (Fs.49).-
- La Dra. Florencia Cejas, en el carácter de delegada titular del Colegio de Abogados de Villa Mercedes, Prov. de San Luis (Fs.50).-
- La Dra. Ludmila Daiana Figueroa, en el carácter de delegada titular del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires (Fs.51).-
- El Dr. Juan Carmelo Quijano, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de San Francisco –Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba (fs.52).-
- La Dra. María Alejandra Gómez Almar, en el carácter de delegada titular del Colegio de Abogados de Avellaneda Lanús, Prov. de Buenos Aires (Fs.53).-
- La Dra. Julia Soledad Prieto, en el carácter de delegada titular del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén (Fs.54).-
- El Dr. Cristian A. Leguizamon, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados de Santiago del Estero (fs.55).-
- La Dra. Luciana M. Romero Martinez, en el carácter de delegada suplente del Colegio de Abogados de Santiago del Estero (fs.56).-
- El Dr. Nicolás Roura Darricau, en el carácter de delegado titular del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires (fs.57).-

Siendo las 17:30 horas, se da lectura de la presente y prestando conformidad con la firma de los asistentes que anteceden a la presente, se da por finalizado el acto.



Dr. Valenzano Angelo
Vice Presidente
Comisión Nacional de Jóvenes F.A.C.A.



Dr. Ayala Francisco
Presidente
Comisión Nacional de Jóvenes F.A.C.A.



Dr. Urruti Leonardo A.
Secretario
Comisión Nacional de Jóvenes F.A.C.A.